

Dirección General de Energía y Minas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE ACUERDO CON LA ORDEN EYE/23/2012, DE 12 DE ENERO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN, MODIFICADA POR ORDEN EYE/362/2013, DE 14 de MAYO.

Nº de expediente: 12553-CEREN-2014

Vista la solicitud de INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADO DE EDIFICIO TERMINADO EXISTENTE

de fecha 29 DE JULIO DE 2014 , cuyas características son:

1 IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO / VIVIENDA

USO DEL EDIFICIO: VIVIENDA INDIVIDUAL EN BLOQUE DIRECCIÓN: CALLE MORAS Nº 13 PL 1 PT A

LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA

CP: 40197 PROVINCIA: SEGOVIA

REFERENCIA CATASTRAL: 9140897VL0394S0021YA

2 DATOS DEL SOLICITANTE (PROMOTOR / PROPIETARIO)

PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y APELLIDOS: N.I.F:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: CP: PROVINCIA:

TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

XRAZÓN SOCIAL / ENTIDAD: DAENPA S.L C.I.F.: B15913510

REPRESENTANTE EN VIRTUD DE: REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: **JOAQUIN MONGE ROYO**N.I.F: **22559226K**

DIRECCIÓN: CALLE JOSE ECHEGARAY, 9

LOCALIDAD: ROZAS DE MADRID (LAS)

CP: 28232 PROVINCIA: MADRID

TELÉFONO: 913727600 CORREO ELECTRÓNICO: INFO@TINSACERTIFY.ES

3 CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Calificación del consumo de energía primaria: E

Calificación de emisiones globales: E

OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: SIMPLIFICADA CE3X

Visto el Decreto 55/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción en la Comunidad de Castilla y León.

Vista la ORDEN EYE/23/2012, de 12 de enero, por la que se regula el procedimiento de inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de edificios de Castilla y León, modificada por ORDEN EYE/362/2013, de 14 de mayo.

Vista la Propuesta del Servicio de Fomento del Ahorro Energético y Energías Renovables de fecha 30 de JULIO de 2014 .

Se RESUELVE:

Su **INSCRIPCIÓN** en el REGISTRO PÚBLICO de certificaciones de eficiencia energética de edificios de la Comunidad de Castilla y León, con el siguiente **Nº DE INSCRIPCIÓN: 409060001VI27T1**

Periodo de validez del certificado: 10 años desde fecha de firma de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Ricardo González Mantero

Avda. Reyes Leoneses nº 11, 24008 - León -Tfno.: 987 840 784 - Fax.: 987 808 315 - http://www.jcyl.es

